RESOLUCION Nº 800/087/2016.

Cerrillos, 17 de Marzo del 2016.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y modificaciones.

2. Las facultades conferidas en el Artículo 62º. Aclaración del Acto, estipulado en la Ley Nº 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta presentada con fecha 17.03.2016 por el Arquitecto Raúl Vergara Roa, Rut. , profesional patrocinante del Permiso de Edificacion Nº 3576/15 de fecha 16.04.2015, quien solicita modificar el citado permiso debido a que éste contempló una construcción existente destinada a sede social como regularizada, sin embargo, el Certificado de Regularización Nº 677/2001 acogida a la Ley Nº 19.583/19.667 corresponde a las edificaciones emplazadas en una propiedad vecina.

El citado permiso corresponde al proyecto denominado "Estadio Municipal Benito Juárez" el cual se emplaza al interior del predio ubicado en Avda. La Primavera Nº 960, sector 5 de la Villa México, Rol de Avalúo SII Nº 67-005 de esta comuna.

2. En virtud de lo anterior, es necesario aclarar parcialmente el Permiso de Edificacion Nº 3576/15 en los siguientes términos:

2.1. La superficie real a edificar es 1.398,33m2 ya que se descuenta la superficie de la sede social (166,47m2).

2.2. La construcción existente destinada a sede social no se contabiliza, por ende, es necesario aclarar coeficientes, distanciamientos, adosamiento, entre otros.

3. En la actualidad se encuentra en trámite de aprobación las Modificaciones al Proyecto de Edificacion según consta en el Expediente Nº 46/16 de fecha 15.03.2016, básicamente por el reforzamiento de la estructura.

RESOLUCION Nº 800/087/2016.

RESUELVO.

1. Aclárese parcialmente el Permiso de Edificación Nº 3576/15 de fecha 16.04.2015 que aprobó una Obra Nueva al interior del predio ubicado en Avda. La Primavera Nº 960, sector 5 de la Villa México, Rol de Avalúo SII Nº 67-005 de esta comuna, en los siguientes términos:

1.1. En el punto 1) del Resuelvo donde dice "superficie total edificada de 1.564,80m2", debe decir "**superficie total edificada de 1.398,33m2**".

1.2. En el cuadro del punto 7.1. Destino/s contemplado/s donde dice "actividad física" debe decir "**estadio**".

1.3. En el cuadro del punto 7.1. Destino/s contemplado/s eliminar la selección en OTROS.

1.4. En el cuadro del punto 7.1. Destino/s contemplado/s eliminar donde dice Estadio Benito Juárez.

1.5. En el cuadro del punto 7.2. Superficies donde dice superficie edificada sobre terreno útil (m2) "1.564,80" debe decir "**1.398,33**".

1.6. En el cuadro del punto 7.2. Superficies donde dice superficie edificada sobre terreno total (m2) "1.564,80" debe decir "**1.398,33**".

1.7. En el cuadro del punto 7.2. Superficies donde dice superficie edificada total útil (m2) "1.564,80" debe decir "**1.398,33**".

1.8. En el cuadro del punto 7.2. Superficies donde dice superficie edificada total total (m2) "1.564,80" debe decir "**1.398,33**".

1.9. En el cuadro del punto 7.3. Normas urbanísticas aplicadas donde dice coeficiente de constructibilidad proyectado "0,14" debe decir "**0,12**".

1.10. En el cuadro del punto 7.3. Normas urbanísticas aplicadas donde dice coeficiente de ocupación pisos superiores proyectado "5,69%" debe decir "**0,057**".

1.11. En el cuadro del punto 7.3. Normas urbanísticas aplicadas donde dice distanciamiento proyectado "artículo 2.6.3. OGUC" debe decir "**AISLADO**".

1.12. En el cuadro del punto 7.3. Normas urbanísticas aplicadas. donde dice coeficiente de ocupación de suelo proyectado "8,58" debe decir "**0,058**".

1.13. En el cuadro del punto 7.3. Normas urbanísticas aplicadas donde dice adosamiento proyectado "58,34%" debe decir "**AISLADO**".

1.14. En el cuadro del punto 7.5. Pago de derechos donde dice "1.564,80m2" debe decir "**1.398,33m2**".

RESOLUCION Nº 800/087/2016.

1.15. En las NOTAS eliminar donde dice "3- Se considera dentro del proyecto mantener sede o casa del residente ya existente".

1.16. En las NOTAS agregar lo siguiente "**3- Conforme al plano de loteo aprobado mediante Resolución 515, el predio está gravado como AREA DEPORTIVA**".

1.17. En las NOTAS agregar lo siguiente "**4- El presente proyecto se denomina "Estadio Municipal Benito Juárez"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor - Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SCS/VP del R/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2016/Resolución 800-031-2016_Aclara PE 3576-15.

DISTRIBUCION:
- Sres. Municipalidad de Cerrillos
- Archivo Permiso de Edificación Nº 3576/15 (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales